

# EL PAÍS JUSTO QUE QUEREMOS. JUSTO EL PAÍS QUE QUEREMOS.

Elecciones generales 2023 – Documento de propuestas



**OXFAM**  
Intermón

## ÍNDICE

Introducción.....	03
Hacia una transición que apueste por un <b>sistema integral de cuidados</b> .....	04
Hacia una transición geopolítica que apueste por la <b>justicia global</b> .....	10
Hacia una sociedad menos desigual a través de la <b>justicia socioeconómica</b> .....	16
Hacia una transición ecológica que implique <b>justicia climática</b> .....	27
Derecho a la <b>movilidad humana</b> .....	32



# INTRODUCCIÓN

**El 23 de julio se celebrarán en España las próximas elecciones generales**, las primeras después de un periodo marcado por la pandemia de la COVID-19 y la invasión de Ucrania. Ambas crisis han supuesto numerosos desafíos y sacrificios, especialmente para las personas más vulnerables.

**En los próximos cuatro años se decidirá buena parte de nuestro futuro como sociedad y como país, en un tiempo de enormes cambios y riesgos globales.** Las transiciones ecológica y digital se han acelerado y pronto configurarán un mundo diferente al que conocemos: la producción, distribución y consumo de bienes deberá ajustarse a los límites del planeta, lo que modificará nuestras relaciones económicas, sociales y políticas, y determinará cómo entendemos y experimentamos los cuidados, la salud, la alimentación y el empleo.

Las grandes transformaciones que ya han comenzado afectarán también a nuestras reglas y formas de convivencia, acelerando el aumento de las desigualdades y amenazando derechos que creíamos consolidados, o sirviendo de acicate para ampliarlos y lograr que los nuevos tiempos estén marcados por la justicia y la equidad. **El resultado dependerá de las decisiones que tomemos.**

**Vivimos tiempos de incertidumbre, y para navegarlos con garantías hacen falta políticas públicas que protejan y proporcionen oportunidades a las mayorías sociales.** En los próximos años, España deberá llevar a cabo cambios estructurales para construir una sociedad más equitativa, más cuidadora y que ofrezca horizontes de futuro al conjunto de la población. Horizontes ciertos y deseables. Para ello deberá actuar decididamente sobre las múltiples dimensiones de la desigualdad: las diferencias de renta y riqueza, el acceso a bienes y servicios básicos, los desequilibrios territoriales (estatales y globales), las discriminaciones de género, étnicas y culturales... y los efectos que todo ello puede tener en la participación política y en la salud de las democracias.

Este abordaje sólo será posible desde la defensa y promoción de los derechos humanos; mediante el despliegue de servicios públicos universales, accesibles y de calidad; con un enfoque feminista y antirracista; y reuniendo todos los esfuerzos posibles, desde las instituciones y la ciudadanía, **para forjar un nuevo pacto social basado en el cuidado de las personas y del planeta.**

Este documento recoge las medidas que consideramos prioritarias para la próxima legislatura, agrupadas en varias transiciones que conforman el país que queremos: **un país que pone en el centro los cuidados, la justicia global, climática y socioeconómica, y que defiende el derecho a la movilidad humana.** Todas las propuestas tienen muy presente varios elementos. En primer lugar, que las personas jóvenes y migrantes sufren especialmente las desigualdades. En segundo, que el enfoque de las medidas es tanto predistributivo (actuando sobre las causas estructurales de la desigualdad) como redistributivo (reforzando la protección de aquellos grupos más vulnerables a sus efectos). Por último, reconocemos el importante rol que el sector empresarial puede jugar como agente de cambio y en la lucha contra las desigualdades.



# HACIA UNA TRANSICIÓN QUE APUESTE POR UN SISTEMA INTEGRAL DE CUIDADOS

## IMPULSAR UN SISTEMA PÚBLICO INTEGRAL DE CUIDADOS

Dadas las proyecciones de envejecimiento y dependencia que presenta España para los próximos 25 años, además de las pésimas condiciones laborales de las personas que trabajan en el sector de los cuidados, es imprescindible seguir avanzando hacia un sistema integral universal, singular, colectivo, multidimensional y preferentemente público-comunitario. **Un sistema construido sobre el reconocimiento de un nuevo derecho social, el Derecho al Cuidado**, generando políticas públicas que tengan en cuenta la interacción entre las familias, el sector privado y el Estado.

Por todo ello, desde Oxfam Intermón proponemos:

- 1. Garantizar la universalidad del sistema por derecho**, mediante un plan de financiación suficiente que garantice un sistema público de calidad con una inversión más próxima al promedio europeo, y que cuente con un mecanismo de gestión protagonizado por la colaboración público-comunitaria de la economía social, así como por mecanismos regulatorios (cláusulas sociales) que no favorezcan la competencia a la baja, sino que primen la calidad de servicio.
- 2. Diseñar un sistema nacional de cuidados**, mediante procesos participativos como los llevados a cabo en Uruguay, Argentina, Escocia o el iniciado en España en la última legislatura, a través del diálogo con la sociedad civil, el sector privado y todas las instituciones, desde el ámbito estatal al local. Este sistema debe contar con la dotación presupuestaria suficiente que, en un marco de acción integrador y coordinado, asegure un equilibrio entre la focalización en la dependencia y la universalización de la política de cuidados. Además, es necesario regular la oferta privada para ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y las condiciones laborales de las personas cuidadoras asalariadas.
- 3.** En tanto se avanza hacia ese sistema de cuidados integral, es fundamental **garantizar el acceso de la ciudadanía a los servicios de cuidados de calidad, mediante la mejora y perfeccionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)** en función de sus necesidades y demandas, reduciendo al máximo las listas de espera. Se han de tener en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Informe de evaluación del SAAD de septiembre de 2022, que entre otras medidas contempla:
  - **El aumento de la cobertura del SAAD** con ampliación y reforma del catálogo de prestaciones y un mayor compromiso financiero por parte del Sector Público. El 80 % de las personas con dependencia que residen en hogares particulares deben complementar los servicios y prestaciones del SAAD con cuidados informales o servicios contratados de forma particular.



- **La provisión sostenible de los servicios de dependencia** que, en el marco de un sistema de responsabilidad pública, incluya el apoyo, regulación y acreditación de los servicios e iniciativas privadas o de organizaciones sociales del ámbito comunitario y de la Economía Social y Solidaria, evitando actividades cuyo objetivo sea el lucro en perjuicio de la calidad del servicio, así como de las condiciones laborales de las personas trabajadoras.
- **La revisión del actual sistema de certificaciones de profesionalidad**, en el marco del Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del SAAD de 2022, que facilite la certificación y formación de las personas cuidadoras no profesionales, mediante la acreditación de su experiencia y planes de formación y asesoramiento adaptados a las características de las personas dependientes y de la situación de las cuidadoras.

- 4. Impulsar una Ley General de Cuidados que promueva la autonomía y la singularidad de las personas dependientes**, integrando el SAAD, el sistema de servicios sociales y el sistema de salud según lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), superando la visión asistencialista e incorporando servicios y prestaciones promotoras de la autonomía.
- 5. Establecer mecanismos y regulaciones que aseguren la corresponsabilidad colectiva en el sistema de cuidados**, incorporando la perspectiva de género para desfeminizar y defamilizar los trabajos de cuidados; identificando las narrativas e imaginarios en los que se sustenta el modelo actual; promoviendo la cultura de la corresponsabilidad y acompañándola de una regulación, especialmente en el ámbito laboral, que garantice unas condiciones de vida dignas. La responsabilidad de las instituciones públicas en la provisión de servicios debe **garantizar mecanismos de control ante la creciente privatización de los servicios públicos de cuidados**, la subcontratación o concertación de servicios a empresas, el empleo de las prestaciones monetarias para promover la compra de servicios de cuidados, o la domotización de los cuidados.
- 6. Impulsar sistemas de cuidado comunitarios, apoyar las iniciativas de municipios cuidadores y los modelos de ordenamiento de las ciudades para el cuidado**, fomentando desde el ámbito local la redistribución de responsabilidades y garantizando que la colectivización de los cuidados se realice en condiciones de igualdad y bienestar.
- 7. Simplificar los procedimientos para asegurar el acceso y evitar brechas digitales, culturales y de formación educativa** a la hora de tramitar las solicitudes de servicios (auxilio domiciliario, residencial, pisos), las prestaciones económicas (para servicios, asistencia o cuidado en casa), así como otras prestaciones sociales. Es imprescindible mejorar los sistemas de gobernanza, cooperación y coordinación interinstitucional para asegurar un acceso eficaz, respetando al ámbito competencial, las diferencias territoriales y entre ámbitos rurales y urbanos. Asimismo, es fundamental garantizar que no haya dificultades y barreras de acceso a la información, que sea comprensible, especialmente en un contexto de progresiva digitalización de las administraciones públicas que puede generar nuevas brechas de desigualdad.



# DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO PARA FACILITAR LOS CUIDADOS Y LAS CONCILIACIONES

La división sexual del trabajo y la centralidad del empleo remunerado en nuestra sociedad han sido los ejes sobre los que se han desarrollado las principales normativas y políticas públicas en las últimas décadas. Desde Oxfam Intermón proponemos un **cambio de paradigma: pasar de la centralidad del trabajo a la centralidad de la vida**, apostando por una sociedad donde el sentido de la vida no lo vertebré el trabajo, que nos permita vivir en presente y repensar los usos del tiempo. Debemos transitar desde la lógica de la conciliación (entendida como el equilibrio entre vida laboral y familiar) hacia un modelo de **corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y entre los distintos agentes sociales** (familias, instituciones públicas, instancias comunitarias y entidades empleadoras).

Para avanzar en esa dirección, proponemos:

## 1. Incorporar la perspectiva de los cuidados a lo largo de la vida y reconocer a todas las personas adultas como cuidadoras en las políticas laborales:

- Equiparar los permisos por cuidados de menores para **familias monomarentales, monoparentales y parejas no binarias**, poniendo el foco en el derecho de la criatura a ser cuidada y no en quién o quienes disfrutaran del permiso. Ampliar progresivamente estos **permisos y licencias**.
- Ampliar las medidas de conciliación (permisos, flexibilidad horaria, teletrabajo, etc.) para garantizar el ejercicio del **derecho a cuidar más allá de las necesidades vinculadas a la crianza y a la atención de personas dependientes de larga duración**, puesto que las necesidades de cuidados aparecen de múltiples formas a lo largo de la vida.
- Aplicación de todas las medidas existentes y mejoras que se incorporen en el futuro **a todas las personas trabajadoras, tanto empleadas por cuenta ajena como por cuenta propia**, y en todos los sectores y modalidades contractuales.

## 2. Apostar por la centralidad de la vida en nuestro modelo social y económico, revisando la duración y distribución del tiempo de trabajo:

- **Flexibilizar y reordenar los horarios y formas de trabajo** para ofrecer más posibilidades de planificación a las personas trabajadoras. Consideración de la jornada anual (número de horas totales por año, no por semana o día), con flexibilidad para adaptar horarios a las necesidades de cuidados, flexibilidad de jornada y de horarios de entrada y salida, y promoción del teletrabajo explorando medidas compensatorias para quienes no puedan optar al mismo por las características de su puesto de trabajo.
- **Disminución progresiva de la jornada laboral**, permitiendo la distribución flexible de la reducción del tiempo a lo largo de la semana para adaptarla a las necesidades diversas de cuidados.
- **Incluir los usos del tiempo en la agenda de la negociación colectiva**, priorizando los acuerdos en materias relacionadas con conciliaciones y usos del tiempo desde una lógica de corresponsabilidad.
- Revisar la duración y distribución del tiempo de trabajo desde una **perspectiva de género**, incluyendo las reducciones de jornada laboral por motivos de cuidado, ampliación de permisos (por nacimiento y crianza, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra situación que requiera atención) **manteniendo la cotización al 100 % e incluyendo medidas que eviten discriminaciones de género** y minimicen los posibles impactos negativos en las carreras profesionales de las personas trabajadoras y cuidadoras.



# GARANTIZAR LA EQUIPARACIÓN DE DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DE HOGAR Y CUIDADOS MEDIANTE LA TRANSPOSICIÓN COMPLETA DEL CONVENIO 189 DE LA OIT

La ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) exige un proceso ambicioso de transposición **que no se limite al reconocimiento formal de derechos, sino que garantice su ejercicio de forma efectiva**. El Real Decreto-ley 16/2022 estableció la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, incluyendo el reconocimiento del derecho al desempleo y a la protección por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), el cambio en las condiciones de despido y el derecho (aún por desarrollar) a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente para prevenir la violencia contra las mujeres.

Reconociendo el avance, **es necesario acometer mejoras** mediante el desarrollo reglamentario previsto en el RDL 16/2022 y la modificación de otras normas, para adecuar plenamente la normativa española a las exigencias de la OIT. Desde Oxfam Intermón demandamos **una transposición integral, urgente y efectiva** del Convenio con la adopción de las siguientes medidas y reformas:

## 1. Equiparar los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras de hogar a la situación del resto de las personas asalariadas.

- **Eliminar las salvedades que amenazan una plena equiparación de las consecuencias del despido**, mediante la reforma de los artículos 11.1 y 11.2 del RD 1620/2011.
- **Equiparar las indemnizaciones por despido**, modificando la cuantía de la indemnización y su sustitución por la establecida en el artículo 53.1.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- **Reconocer como causa legítima de dimisión indemnizada del empleado el incumplimiento grave de las obligaciones de adopción de medidas de salud y seguridad por parte del empleador**, modificando el artículo 7.2 del RD 1620/2011, garantizando así el derecho a las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente.
- **Control estricto de los límites de jornada, con la supresión de los tiempos de presencia y eliminación progresiva de la modalidad de internas como único sistema que garantiza el cuidado intensivo**. En el caso de necesitar un mayor número de horas de trabajo, debe acudir a las horas extraordinarias.
- **Regular la protección de las personas trabajadoras del hogar contratadas a través de agencias de colocación, empresas de servicios y plataformas para el servicio del hogar**. Para ello deberá reforzarse la Inspección de Trabajo, incluir en el ordenamiento jurídico interno las medidas que indica el artículo 15 del Convenio 189, modificando la regulación de las agencias de colocación en la Ley de Empleo y en la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social, además de regular la actuación de las plataformas digitales en el ámbito del trabajo doméstico.
- **Equipar las prestaciones de la Seguridad Social** a las establecidas para el conjunto de personas trabajadoras del Régimen General, entre ellas la regulación de la pernocta y de la modalidad de interna, la garantía del respeto a los descansos, el derecho a la salud o la intimidad, las prestaciones en especie y la puesta en marcha de un sistema de cotización para la jubilación según el salario real. Además, establecer un modelo público de trazabilidad del pago, y la eliminación de las actuales bonificaciones y su sustitución por deducciones en el IRPF de las personas empleadoras para que puedan hacer frente a los costes de contratación.



- **Prevención de riesgos.** Acometer de forma urgente el desarrollo reglamentario de la disposición adicional decimoctava del Real Decreto-ley 16/2022, relativa a la seguridad y salud en el trabajo, incluida la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. Para esto será necesario, entre otras medidas, reconocer las enfermedades profesionales específicas de las trabajadoras del hogar; reconocer las limitaciones que las personas empleadoras tienen para organizar sistemas efectivos de prevención; así como delimitar responsabilidades y obligaciones de las personas empleadoras de manera coherente con las limitaciones señaladas para asegurar una prevención de riesgos efectiva y completa.
- **Actuación de la Inspección de Trabajo.** Respetando la inviolabilidad del domicilio y el derecho a la intimidad, es necesario establecer procedimientos de contacto de la inspección con las partes de la relación laboral que no impliquen necesariamente visitas al lugar de trabajo. Además, es importante maximizar las campañas de inspección laboral para luchar contra la economía sumergida; condicionar las deducciones fiscales que reciben las personas empleadoras a la participación en actividades formativas o de asesoramiento; así como realizar campañas de información y concienciación acerca de la importancia de las normas y su cumplimiento.

## **GARANTIZAR LOS DERECHOS COLECTIVOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE TRABAJADORAS DE HOGAR Y CUIDADOS EN EL DIÁLOGO SOCIAL, FACILITANDO PARA ELLO LOS CAUCES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS**

El Real Decreto 1620/2011, tras la modificación de 2022, mantiene su falta de regulación de los derechos colectivos de estas trabajadoras, lo que hace necesario:

- 1. Adaptar la legitimidad negocial, en ambas partes de la relación, a efectos de conseguir la adopción de un convenio colectivo estatutario propio,** incluyendo una serie de modificaciones en el RD 1620/2011 y en el Estatuto de los Trabajadores (art. 87).
- 2. Adoptar medidas de fomento de la sindicación** o de la constitución de sindicatos de personas trabajadoras del hogar.
- 3. Adoptar medidas de fomento de la creación de asociaciones de personas empleadoras,** de carácter simple o integradas, afiliadas, federadas o confederadas a otras asociaciones patronales generales.





## ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL O CERTIFICACIÓN FORMATIVA DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR

La profesionalización de las tareas del hogar y los cuidados es una cuestión largamente pendiente. El RDL 16/2022, en su disposición adicional sexta, compromete al Gobierno a desarrollar políticas de formación y acreditación para las personas empleadas del hogar, teniendo en cuenta las particulares condiciones de trabajo del sector y el perfil de las personas empleadas en el mismo. En este sentido, proponemos:

- 1. Dotar de contenido al mandato de la disposición adicional sexta**, estableciendo un plazo urgente para su desarrollo y la participación en el mismo de las asociaciones de personas trabajadoras del hogar.
- 2. Elaborar un catálogo de tareas o puestos de trabajo** dentro del domicilio que identifique claramente tareas, competencias, conocimientos y habilidades.

## ATENDER A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS EMPLEADORAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Muchas personas empleadoras pueden no tener capacidad para soportar las nuevas obligaciones establecidas por la regulación actual, tanto en el plano laboral como en el de la Seguridad Social, y mucho menos para adoptar medidas de prevención de riesgos en su domicilio. **Es fundamental reforzar los servicios públicos para que la asistencia a domicilio llegue a todas las familias** y esté adaptada a sus necesidades y, además, repensar el uso de las prestaciones monetarias para que puedan ser usadas para contratar directamente personas cuidadoras, pero con todas las garantías laborales. Actualmente, hay familias pagando a personas trabajadoras del hogar con las prestaciones monetarias del SAAD. El Estado ha de asumir la responsabilidad de cuidados mediante sistemas públicos de atención extensos y eficaces.

## REGULARIZAR A LAS TRABAJADORAS DE HOGAR Y CUIDADOS EXTRANJERAS EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR

Dicha regularización debe estar integrada en el proceso que exige la Iniciativa Legislativa Popular Esenciales. De las 550.000 trabajadoras del hogar que hay en España, 275.000 son migrantes y, de ellas, una de cada cuatro vive en situación administrativa irregular. Prácticamente la mitad de los permisos de trabajo concedidos a mujeres extranjeras en 2020 fueron para trabajo del hogar. La escasa regulación y control del trabajo del hogar, junto con la ausencia de vías legales de migración, llevan a que sea este el sector laboral con más trabajadoras en situación irregular.



# HACIA UNA TRANSICIÓN GEOPOLÍTICA QUE APUESTE POR LA JUSTICIA GLOBAL

La Ley 1/2023 de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global constituye el punto de partida de **un ambicioso plan de reforma de la cooperación española**, que cuenta con un amplio consenso político y social. Dicho plan ha de ser completado al inicio de la próxima legislatura mediante el desarrollo de diversos reglamentos y nuevas prácticas en materia de planificación, implementación, seguimiento y evaluación.

**La nueva cooperación española se ha de caracterizar por su compromiso con los derechos humanos, su carácter feminista y el enfoque de coherencia de políticas.** Deberá focalizar su acción en la reducción de las desigualdades en todas sus dimensiones, procurando transiciones justas y revirtiendo los desequilibrios de poder, particularmente en los territorios y poblaciones más vulnerables a los impactos de las guerras, el cambio climático, la falta de derechos y de acceso a los bienes básicos para vivir vidas dignas.

Culminar la renovación de la cooperación internacional es una tarea exigente que se debe abordar con urgencia y ambición transformadora. Para lograrlo, desde Oxfam Intermón proponemos:

## GARANTIZAR QUE LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA SE CULMINA EN LA DIRECCIÓN ADECUADA

- 1. Reorientar su perfil político a los bienes públicos globales y a las transiciones justas**, reforzando sus capacidades y recursos para lograr una cooperación para la justicia global transformadora y eficaz. Para ello se debe:
  - **Completar el proceso de reforma institucional del sistema de cooperación** mediante la elaboración de los reglamentos y decretos legales, a partir de un amplio proceso de participación de los actores implicados, tanto en España como en los países socios, que priorice los aspectos transformadores de la cooperación y su reorientación estratégica y programática hacia relaciones más justas y horizontales en el seno del sistema de cooperación.
  - **Crear la Secretaría de Estado para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global** con mandato político y recursos suficientes para la coordinación política y la gestión de la nueva cooperación según establece la Ley 1/2023.



- **Reforzar la orientación estratégica y programática de la cooperación española hacia la lucha contra las desigualdades** en todas sus dimensiones, procurando un sistema de cooperación para la justicia global que integre coherentemente la justicia climática, la justicia de género y la justicia socioeconómica como áreas estratégicas prioritarias. Constituir una mesa sectorial de desigualdad y fiscalidad con el concurso coordinado de las diferentes partes de las administraciones públicas y otros actores (sociedad civil, academia, sector privado).
- **Elaborar una nueva estrategia de cooperación multilateral para elevar la contribución de España a la gobernanza democrática de los bienes públicos globales**, aumentando la participación en instituciones internacionales y reforzando su perfil político para promover acuerdos para la gobernanza democrática de los desafíos globales (cambio climático, movilidad humana, paz y seguridad y transiciones justas).

## 2. Ampliar la naturaleza política de la cooperación para las transformaciones, relanzando su apoyo social y su compromiso democrático. Para ello se debe:

- **Reglamentar el nuevo Consejo Superior de Cooperación previsto en la Ley 1/2023**, fortaleciendo sus capacidades mediante recursos y procurando una representación equilibrada que refuerce el carácter deliberativo y consultivo del órgano, facilitando la incorporación de voces y representantes del Sur Global.
- **Ampliar el presupuesto del Programa Democracia, así como su ámbito geográfico**, y clarificar las modalidades de implementación, el reparto de los fondos entre los distintos niveles de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), así como el trabajo conjunto con la sociedad civil, tanto en España como en los países socios.
- **Reforzar el compromiso de trabajo con la ciudadanía española** para ampliar la base social y el conocimiento sobre las problemáticas y sus posibles respuestas en un marco de ciudadanía global, alcanzando anualmente al menos el 3 % del presupuesto de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para Educación para la Ciudadanía Global.
- **Generar espacios de deliberación ciudadana en colaboración con las organizaciones sociales** mediante ciclos de asambleas ciudadanas que permitan abordar participativamente las cuestiones críticas en el ámbito de la cooperación internacional, especialmente los impactos transfronterizos y multidimensionales de las políticas públicas en los territorios y poblaciones más vulnerables.
- **Implementar una estrategia de apoyo a largo plazo para proteger y fortalecer el espacio cívico**, que cuente con mecanismos de financiación flexibles y garantice el aumento de la ayuda destinada al apoyo de la ciudadanía activa y el refuerzo de salvaguardas democráticas.

## 3. Asegurar su coherencia con el desarrollo sostenible, libre de injerencias de otros intereses particulares o nacionales derivados de los objetivos de otras políticas, particularmente de las migratorias. Para ello es necesario:

- Que el presupuesto destinado a proyectos de desarrollo o humanitarios con componente migratorio sea implementado con **un enfoque de migración y desarrollo** que cumpla con los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y, por lo tanto, **no persiga objetivos de contención o refuerzo de la seguridad en la gestión migratoria**, particularmente en el proyecto Team Europe para la Ruta Atlántica liderado por España.



- Que el enfoque para la relación y los acuerdos con terceros países esté orientado a **la construcción de resiliencia, al desarrollo humano y al respeto a los derechos humanos**. Es imprescindible establecer un mecanismo de monitoreo o rendición de cuentas para garantizar que así sea. **Los objetivos de la cooperación para el desarrollo tienen que estar desvinculados de cualquier objetivo de control migratorio o de fronteras en el exterior de la UE**, particularmente en las regiones del norte de África y del Sahel.
- **Que se apoye a la región de América Latina en el desafío de dar respuesta a la gobernanza de la movilidad humana**, financiando programas de integración entre comunidades receptoras y migrantes, aportando recursos para respuestas humanitarias, promoviendo políticas migratorias más flexibles y con garantía de derechos, y apoyando los marcos regulatorios globales y regionales (por ejemplo, la Declaración de Cartagena sobre personas refugiadas).
- **Que se promueva, desde un liderazgo europeo, una relación renovada y más equitativa con la región del Sahel**, alejándose del enfoque securitario o de prevención de las migraciones y orientando sus políticas hacia la reconstrucción de los contratos sociales. Una política exterior que apoye el papel de la sociedad civil (en especial de las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables) como actor clave en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la injusticia, logrando una mejor rendición de cuentas de los gobiernos. Es importante y urgente contener y revertir la preocupante reducción del espacio cívico en la región.
- **Que se garanticen fondos humanitarios suficientes a la altura de la crisis multidimensional que sufre el Sahel**, aumentando su financiación climática, sin empeorar la crisis de deuda con más créditos, y reforzando acciones para la construcción de paz, la cohesión social y la sensibilidad al conflicto.

## AVANZAR EN LA INTEGRACIÓN, COMO PRINCIPIOS TRANSVERSALES, DE LOS ENFOQUES FEMINISTAS, DECOLONIALES Y DE LA COHERENCIA DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CPDS)

1. **Avanzar en la integración de los principios feministas** en los ámbitos estructurales, estratégicos e instrumentales de la cooperación. Para ello se debe:
  - **Alcanzar cuanto antes los objetivos del Gender Action Plan III de la UE en materia de AOD** (alcanzar el 85 % del presupuesto entre acciones específicas y transversales de género), según los marcadores principal y significativo del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.
  - **Ampliar y desarrollar el plan de acción de la política exterior feminista** mediante su integración en la estructura ministerial con mandato político y recursos suficientes para garantizar que toda la acción exterior responde a los principios feministas, incluyendo el ámbito de la coherencia de políticas. Asimismo, dotar a las instancias políticas y ejecutoras de la cooperación española (la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible y la AECID) de estructuras con mandato y recursos para integrar el enfoque feminista en la cooperación.
  - **Situar los derechos de las mujeres y el enfoque de los cuidados en el centro de las acciones** de la cooperación para las transiciones justas, estableciendo una hoja de ruta con objetivos claros para su cumplimiento, financiación adecuada y mecanismos de seguimiento.



- **Renovar los sistemas de planificación y monitoreo de la cooperación española** incluyendo metas y mediciones que tengan en cuenta el carácter interseccional de los impactos en territorios y poblaciones, contribuyendo a la adopción de una visión multidimensional e integrada de los procesos de desarrollo.
- **Establecer mecanismos de financiación accesibles directamente a organizaciones sociales y redes feministas en el Sur Global**, contribuyendo a su empoderamiento para impulsar las agendas de derechos de las mujeres en los países socios.

**2. Situar la coherencia de políticas (CPDS) como prioridad del sistema de cooperación**, estableciendo planes para transversalizar de manera efectiva los principios de sostenibilidad en todas las acciones públicas, y superando las limitaciones de los enfoques sectoriales y unidimensionales. Para ello se debe:

- **Participar activamente**, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación (MAEUEC) y la AECID, **en los órganos de gobernanza para la implementación de la Agenda 2030** en las comisiones interministeriales, en la Comisión Delegada de Agenda 2030, en la Conferencia Sectorial y en el Consejo de Desarrollo Sostenible, transformando la acción exterior en función de los impactos en terceros países y reorientándola como contribución a los bienes públicos globales.
- **Crear un departamento responsable de la CPDS en el MAEUEC** para el análisis de los impactos sociales y ambientales y, muy especialmente, los transfronterizos e intergeneracionales del conjunto de la acción exterior. Deberá tener un mandato para el trabajo interministerial con el fin de lograr la coherencia horizontal del conjunto de acciones del Gobierno, siguiendo la metodología aprobada por España y el resto de países miembros de la OCDE en diciembre de 2019.
- **Reforzar la metodología y el alcance de los informes anuales sobre CPDS** en coordinación con el resto de ministerios y el Sistema Integral de CPDS del Gobierno español.

**3. Avanzar en materia de descolonización de la cooperación**, contribuyendo a revertir los desequilibrios de poder en el sistema de cooperación procurando relaciones horizontales orientadas al beneficio mutuo y la justicia global. Para ello se debe:

- **Incorporar imaginarios, perspectivas y prioridades del Sur Global** en las orientaciones estratégicas y programáticas de la cooperación española mediante la participación de actores de los territorios y comunidades socios en dichos procesos.
- **Planificar y sistematizar una agenda de revisión y aprendizajes para revelar la reproducción de los desequilibrios de poder** que interfieren en los objetivos de la cooperación, y que dificultan la apropiación y el alineamiento en las prácticas de cooperación. Para ello, se propone crear un espacio de intercambio bianual con actores del Sur Global (públicos, privados, de la academia y la sociedad civil) que valore las acciones de la cooperación española en el período y establezca los retos para el siguiente.
- **Propiciar y facilitar las modalidades de cooperación potencialmente más comprometidas con sus prácticas de horizontalidad**, como los intercambios de experiencias y la mayor representación de comunidades y poblaciones más vulnerables en los espacios de toma de decisión.



# DOTAR AL SISTEMA DE COOPERACIÓN DE FONDOS SUFICIENTES, GARANTIZAR UNA ACCIÓN FINANCIERA ALINEADA Y COHERENTE, Y AUMENTAR EL COMPROMISO CON LA EVALUACIÓN Y LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

## 1. Ampliar y renovar el marco de financiación para la cooperación. Para ello se debe:

- **Alcanzar cuanto antes el objetivo de destinar el 0,7 % de la Renta Nacional Bruta a la AOD**, como contribución obligatoria y responsable de España en cumplimiento de lo establecido en la nueva ley. Se trata de una cuestión de urgencia en esta década decisiva, teniendo en cuenta el papel crucial de la cooperación internacional para la gobernanza de la convivencia global.
- **Triplicar con carácter inmediato los fondos de Ayuda Humanitaria (hasta el 10 %)**, incrementando de manera notable la financiación canalizada vía ONGD y reforzando la estructura, la estrategia y las capacidades para que la AECID trabaje eficazmente a partir del enfoque de Triple Nexo, vinculando ayuda humanitaria, desarrollo y paz.
- **Incrementar la financiación multilateral de manera estratégica**, particularmente en las contribuciones a instituciones internacionales no financieras (por ejemplo y entre otros, los Programas de Naciones Unidas, como PNUD, ONU-Mujeres, etc.; la Organización Mundial de la Salud, OMS; o la Oficina del Coordinador de la ONU para Asuntos Humanitarios, OCHA), para contribuir a la gestión de los bienes públicos globales.
- **Aumentar la financiación climática con fondos adicionales a la AOD**, mediante mecanismos de cooperación bilateral y multilateral, utilizando la financiación reembolsable únicamente en los casos en los que sea el tipo más indicado y, en cualquier caso, evitando incrementar la deuda externa de los países con mayores dificultades, pérdidas y daños. **Reducir su proporción de financiación reembolsable no concesional para financiación climática**, que ahora supone el 85,2 % de su aportación bilateral pública (siendo el país con esta proporción más alta), siendo sólo un 12,4 % lo realizado vía subvenciones.
- **Considerar como prioridad la erradicación de la evasión y elusión fiscales**, a nivel regional y global, mediante reformas orientadas a ampliar las bases tributarias y hacer más eficaces los sistemas fiscales, aumentando la progresividad y la coherencia en el diseño de las políticas fiscales. En particular, se debe **hacer frente a las prácticas fiscales nocivas de los países donantes** llevando a cabo un análisis de impacto de las políticas fiscales internacionales en los países en desarrollo.

## 2. Reforzar la cooperación financiera con los mecanismos de participación, monitoreo, coordinación y coherencia de la nueva cooperación. Para ello se debe:

- **Reforzar la participación de la sociedad civil en la cooperación financiera**, para lo que se debería mantener la presencia, como observadora, de la Coordinadora de ONGD en el Comité Ejecutivo del nuevo Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES), e integrarla en un órgano de orientación que se conecte con los que deberían existir en la AECID o en el nuevo Consejo Superior. Además, se debería abrir una línea de trabajo específica en FEDES para acoger operaciones provenientes de la sociedad civil.

- **Regular el funcionamiento del FEDES con amplia participación de la sociedad civil en su normativa e implementación**, priorizando reglamentariamente los análisis de impacto en género, derechos humanos y sostenibilidad ambiental en sus operaciones, y teniendo en cuenta los riesgos de incremento innecesario de deuda externa en los países socios. Vigilar asimismo el mandato legislativo de no ser un instrumento al servicio de la internacionalización de empresas.
- **Poner en marcha operaciones del FEDES para contribuir adicionalmente a la financiación climática.** Sin embargo, estas posibles operaciones del FEDES en el área ambiental, cuyos fondos provienen íntegramente de la AOD, deberán ser una contribución añadida a otros fondos públicos que se destinen a cumplir con los compromisos internacionales de financiación de la lucha contra el cambio climático que, como se menciona anteriormente en este documento, deben ser adicionales a la AOD. Dicho de otro modo, los fondos comprometidos por el Presidente del Gobierno de España en la COP 26, 1.350 millones de euros anuales a partir de 2025, deberán provenir de otras partidas presupuestarias, pero no del FEDES, no de la AOD.
- **Integrar el enfoque feminista como un elemento esencial del diseño de todas las operaciones del FEDES**, y diseñar operaciones específicas que contribuyan a la economía de los cuidados, el empoderamiento económico de las mujeres y la economía feminista.
- **Avanzar en el desarrollo de indicadores de impacto** sobre el desarrollo de la cooperación financiera y en la mejora de la rendición de cuentas, así como en procedimientos transparentes de debida diligencia.
- **Elaborar una hoja de ruta del FEDES para los próximos años**, de forma participativa con diferentes actores. Según la nueva ley, la constitución del FEDES va acompañada de la creación de un grupo de expertos, entre los que se incluirán representantes de la sociedad civil, que discutirán la estructura administrativa más adecuada para la cooperación financiera, en consonancia con los países de nuestro entorno.
- **Procurar una gobernanza inclusiva** (mecanismos con actores de países socios, incluida la sociedad civil), **objetivos sociales** (reducción de desigualdades y emergencia climática) y **procedimientos transparentes de diligencia debida**, particularmente en la coordinación con la iniciativa Global Gateway y otros instrumentos financieros de la Unión Europea.

### **3. Constituir la generación de conocimiento como una prioridad estratégica de la cooperación**, que proporcione evidencias sobre las interdependencias entre el desarrollo humano y el desbordamiento de los ciclos planetarios. Para ello se debe:

- **Crear un área reforzada de generación de conocimiento en la AECID**, en colaboración con otras instituciones científicas y universitarias, incluyendo perspectivas procedentes del Sur Global, que produzcan de manera sistemática evidencias de interés para la reorientación de la política de cooperación, sus estrategias y programas.
- **Desarrollar líneas de investigación y generación de conocimiento interdisciplinares** y coherentes con la complejidad de los desafíos globales y su carácter multidimensional, con fondos específicos y que promuevan alianzas entre actores.
- **Reforzar el área de monitoreo y evaluación participativa del sistema de cooperación** con personal y recursos suficientes para analizar los resultados de desarrollo de las acciones de cooperación, en colaboración con instituciones como la Agencia de Evaluación y el Instituto Nacional de Estadística, incluyendo el trabajo de análisis e indicadores de desigualdad multidimensional de manera interseccional en los programas y proyectos de cooperación.



# HACIA UNA SOCIEDAD MENOS DESIGUAL A TRAVÉS DE LA JUSTICIA SOCIOECONÓMICA

## PROMOVER UNA POLÍTICA DE RENTAS QUE REDUZCA LAS DESIGUALDADES Y REFORZAR LAS ESTRATEGIAS PREDISTRIBUTIVAS

Los efectos diferenciales que la crisis de precios está teniendo sobre los salarios y los beneficios empresariales obliga a los agentes sociales y al próximo Gobierno a **promover un «pacto de rentas» que permita recuperar el poder adquisitivo de las familias y hogares**, sin debilitar la sostenibilidad de las pymes y el trabajo autónomo.

Organismos como el Banco de España, el Banco Central Europeo y el Consejo Económico y Social (CES) coinciden en **que los principales responsables de la crisis inflacionaria han sido los «excedentes brutos de explotación», es decir, los beneficios de las empresas y el capital**, ya que han acelerado la escalada de precios. Según la Memoria socioeconómica y laboral 2022 del CES, las empresas no sólo han subido sus tarifas con el objeto de repercutir el incremento de los costes de producción, sino que han buscado el aumento de sus ganancias. Esta situación amenaza con enquistar aún más una desigualdad que en España ya es muy alta.

Por todo ello, desde Oxfam Intermón proponemos **desplegar una política de rentas que incorpore el triángulo «salarios-beneficios empresariales-fiscalidad»**. Dentro de este triángulo, la fiscalidad debería prestar una mayor atención a la presión sobre las rentas de capital dentro del IRPF, mejorando el diseño actual del impuesto al patrimonio, revisando la tributación empresarial, poniendo coto de manera decidida a la evasión y la elusión fiscal y asegurando que el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (el IPREM, índice utilizado para fijar los umbrales de acceso a ayudas y prestaciones sociales) refleje la fuerte subida de precios experimentada durante los últimos años.

Pero además de esta mirada a corto plazo, **necesitamos reforzar elementos estructurales de política redistributiva**. Por ello, es imprescindible reforzar y mejorar las políticas activas de empleo, con un foco especial en el empleo juvenil, así como apostar por un nuevo modelo de gobernanza empresarial que incluya tanto un despliegue normativo de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente, como el desarrollo de modelos de negocios que sitúen el componente social y ambiental en el centro de su propuesta de valor.





# REFORMAR EL SISTEMA TRIBUTARIO PARA LOGRAR UNA FISCALIDAD JUSTA

España lleva demasiado tiempo postergando una **necesaria reforma tributaria en profundidad** que dote al sistema de mayor equidad y capacidad de ingresos, para reducir así el déficit estructural y la brecha recaudatoria que nos separa del resto de países europeos. **Los ajustes que se han adoptado en los últimos años han sido valiosos, pero han resultado parciales y reactivos**, respondiendo a la coyuntura del momento. Como resultado, actualmente seguimos contando con un sistema tributario poco eficiente. Como han señalado los principales organismos internacionales, incluida la Comisión Europea, avanzar hacia una mayor recaudación y progresividad en el sistema tributario no está reñido con la eficiencia económica. Todo lo contrario: el coste de oportunidad de no hacer frente a los crecientes niveles de desigualdad amenaza con ralentizar el progreso económico y social, además de agravar la crisis climática.

Los cambios en el sistema tributario deben encaminarse a **garantizar la solidez y sostenibilidad del Estado del Bienestar y hacer frente a otros desafíos** relacionados con el envejecimiento de la población, los intensos cambios tecnológicos, sociales y económicos, la creciente desigualdad, los efectos del cambio climático y la necesaria transición energética, garantizando que el futuro de las próximas generaciones no se vea lastrado por los abultados niveles de deuda pública. Y todo ello deberá hacerse en un marco de consolidación fiscal europea cuyo horizonte busca atajar el problema del déficit estructural de los países.

Tomando en cuenta estos elementos, desde Oxfam Intermón proponemos:

## 1. Avanzar hacia una mayor suficiencia tributaria a través de una mejora de la progresividad del sistema fiscal en su conjunto, para lo cual es indispensable:

- **Aumentar progresivamente la presión tributaria** hasta alcanzar al final de la próxima legislatura un nivel, como mínimo, similar al observado en promedio por los países de la zona euro (42,2 % del PIB).
- **Intensificar la recaudación originada en las figuras impositivas directas**, aumentando el peso de los recursos generados a partir de la fiscalidad sobre las rentas del capital (incluyendo la fiscalidad societaria) y el patrimonio, así como la contribución al Impuesto de Sociedades de las grandes empresas.
- **Cerrar las brechas de ineficiencia** derivadas de incentivos fiscales mal diseñados o del peso aún elevado de la evasión y elusión fiscal, que sólo beneficia a los que más tienen en detrimento de la gran mayoría.
- **Revisar el IVA de los bienes de lujo**, especialmente aquellos más contaminantes (como jets y yates privados).

## 2. Ajustar la tributación sobre la riqueza mediante la mejora del diseño del Impuesto sobre el Patrimonio (IP), para lo que sería necesario:

- **Armonizar la aplicación del impuesto** para evitar una creciente competencia fiscal entre Comunidades Autónomas, a las que está cedido, estableciendo un límite mínimo.
- **Revisar las exenciones** y, en particular, la exención a la empresa familiar.
- **Valorar el patrimonio a precios de mercado**, además de **revisar al alza el límite conjunto entre IRPF e IP** para evitar prácticas fiscales agresivas que minen la recaudación del impuesto.



### 3. Mejorar la progresividad en la imposición sobre la renta (IRPF), mediante las siguientes acciones:

- **Aumentar los tipos aplicados a las rentas del capital en los tramos actualmente vigentes**, así como establecer **nuevos tramos adicionales a las rentas más altas en el régimen general del IRPF**.
- Realizar un **estudio exhaustivo sobre beneficios y deducciones fiscales en el IRPF** con el fin de conocer su impacto en términos redistributivos y de pérdida de recaudación.
- **Convertir el IRPF en un instrumento clave para integrar impuestos y prestaciones públicas** u otras medidas compensatorias a la regresividad de la imposición indirecta.

### 4. Reformar la imposición societaria avanzando hacia una mayor armonización europea, lo cual implica romper con los procesos de competencia artificial y lograr una tributación más justa entre las grandes empresas y las pymes. Para ello, es fundamental intervenir tanto en la esfera europea e internacional como en la esfera nacional. Desde Oxfam Intermón apostamos por:

- **Medidas en la esfera europea:**
  - i. **Impulsar un modelo de armonización de la tributación empresarial** que genere mayor eficiencia a través de un diseño innovador de normas comunes que evite la erosión de las bases imponibles por la competencia agresiva entre países.
  - ii. **Articular un gran pacto europeo contra las sociedades fantasma.**
  - iii. **Revisar el marco de contratación público europeo** para establecer criterios de no accesibilidad para empresas radicadas (o con transacciones sin sustancia) en paraísos fiscales.
- **Medidas en la esfera nacional:**
  - i. **Revisar los impuestos sobre los beneficios extraordinarios**, ampliándolos a todos los sectores, configurándolo de forma permanente para que actúe como un estabilizador automático que se activaría en crisis futuras o situaciones inesperadas con un fuerte impacto distributivo en la sociedad.
  - ii. **Ampliar el perímetro de actuación del Impuesto sobre las transacciones financieras (ITF)** a una mayor variedad de productos financieros e incorporando las actividades y operativas más especulativas, aplicándole una tasa del 0,01 %, que no genera distorsión de las operaciones. Mantener el **Impuesto a determinados servicios digitales (ISD)**, conocido como Tasa Google, mientras no esté implementada la propuesta internacional. En el caso del ISD español, sería recomendable extender su perímetro de cobertura para ampliar el tipo de servicios considerados.
  - iii. **Implementar el tipo mínimo de tributación empresarial** que propone la Directiva Europea 2022/2523, con mayor ambición, por encima del 15 % y limitando los ajustes y exenciones. Avanzar en profundidad en la revisión de los incentivos y deducciones fiscales (sobre todo a las grandes empresas, en particular ajustar la exención por doble imposición limitándola al 90 % de las rentas. Eliminar el régimen de reducción fiscal por intangibles (patent box) así como el de Entidades de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVE), y limitar a cinco años el plazo para compensar bases imponibles negativas de ejercicios anteriores, y la limitación de la activación de los créditos fiscales al 20 % sobre la cuota líquida.



**5. Reforzar la lucha contra la elusión y la evasión fiscal, especialmente de las grandes empresas y grandes fortunas.** El fraude, la evasión y la elusión fiscal generan desigualdad, contribuyen al vaciamiento de la base impositiva y debilitan al conjunto del sistema tributario. Por ello, es urgente, revisar **en el marco de la Ley contra el fraude fiscal (2021)**<sup>1</sup>, los criterios para la elaboración de la lista negra española de paraísos fiscales o jurisdicciones consideradas como «no cooperativas», especialmente recogiendo de forma explícita que la «baja o nula tributación» se refiere automáticamente a todos los territorios con un 0 % en el impuesto de sociedades y considerando los que cuenten con un tipo nominal por debajo del 15 %.

Además, resulta ineludible desplegar otras medidas:

- **Hacer obligatorio para todas las empresas cotizadas**, en tanto medida de transparencia fiscal, el «informe país por país», con desglose geográfico completo y de carácter público.
- **Promover un registro de beneficiarios finales** sobre los titulares reales y últimos de sociedades, trusts, fideicomisos y cuentas bancarias de carácter público, y así poner coto a la evasión fiscal.
- **Endurecer la legislación sobre sociedades pantalla**, prohibiendo la existencia y funcionamiento de las sociedades que no estén dotadas de actividad económica real y probada.
- **Impulsar la promoción de «Zonas Libres de Guardidas Fiscales»**, mediante un mecanismo que impida contrataciones públicas, en cualquiera de los ámbitos de la administración, a empresas que operen a través de guardidas fiscales, por ellas mismas o mediante aquellas que formen parte de su cadena de producción.
- **Reforzar con más recursos económicos y humanos la Agencia Estatal de Administración Tributaria**, intensificando el trabajo sobre las grandes empresas y las grandes fortunas, así como la utilización de nuevas tecnologías para la evaluación y detección de riesgos.

---

<sup>1</sup>Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva [UE] 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.



# NUEVE MEDIDAS PARA MEJORAR EL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV)

En nuestro país, el sistema de protección social es fundamentalmente contributivo, poco redistributivo y está infrafinanciado, presentando serias dificultades para reducir los niveles de pobreza y desigualdad económica. Por eso, resulta necesario transitar hacia un modelo más amplio y eficiente.

Desde Oxfam Intermón apostamos por **un modelo de protección social global, que vaya más allá del modelo contributivo y sea sencillo, ágil, preventivo y de carácter universal**, alcanzando a toda la población vulnerable o en riesgo de vulnerabilidad, sin importar su trayectoria laboral, su género, su edad, su procedencia o situación administrativa.

En este sentido, el **IMV ha sido una de las acciones de política pública más importantes de los últimos años para fortalecer nuestro sistema de protección social**. Sin embargo, su tasa de cobertura no ha alcanzado las cifras previstas por el Gobierno cuando se puso en marcha (2020), y tampoco las necesarias para proteger a todas las personas en situación de pobreza severa o en riesgo de exclusión.<sup>2</sup>

Esta prestación, articulada en la Ley 19/2021, es una herramienta muy valiosa para la garantía de rentas y para reducir la pobreza y las desigualdades, por lo que planteamos las siguientes propuestas de mejora:

- 1. Incluir a todas las personas de entre 18 y 23 años como potenciales titulares de la prestación**, eliminando una restricción por edad arbitraria y discriminatoria (art. 5.2).
- 2. Garantizar que todas las personas menores de 30 años pueden acceder al IMV como titulares de la prestación con los mismos requisitos de acceso que se exigen al resto de población adulta**, eliminando los requisitos excepcionales que actualmente discriminan a las personas jóvenes para acceder a la prestación (art. 10.b.2).
- 3. Ampliar la cobertura del IMV a personas migrantes en situación administrativa irregular**, con especial énfasis en aquellas familias migrantes con hijos/as a cargo, haciéndoles beneficiarios/as a su vez del complemento a la infancia.
- 4. Ampliar y homogeneizar la cuantía del complemento a la infancia del IMV** en todos los tramos de edad que se contemplan, dado que el coste de la crianza es similar en todas las edades.<sup>3</sup>
- 5. Mejorar el diseño del actual complemento al empleo del IMV**, introducido en el RD 789/2022, estableciendo un modelo de ingresos lineal con el objetivo de evitar la trampa de la pobreza.
- 6. Modificar el requisito de vulnerabilidad económica (art. 11)** para que se contemplen los ingresos del mes en que se realiza la solicitud en lugar de los ingresos del último año. De esta forma se hace frente a la pobreza sobrevenida. Se debería revisar la cuantía de forma trimestral según la evolución de los ingresos de la unidad de convivencia.

<sup>2</sup>Según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a 28 de abril de 2023 los beneficiarios del IMV alcanzaban, de forma acumulada desde su entrada en vigor en junio de 2020, los 611.029 hogares, un 28 % inferior a la previsión del Gobierno, que estimaba alcanzar a 850.000 hogares. Según estos mismos datos, el IMV había tenido hasta entonces 1.752.467 beneficiarios acumulados, lo que supone el 36 % de la población en situación de pobreza severa que había en España, según el III Informe *El mapa de la pobreza severa en España* elaborado por EAPN y disponible en <https://www.eapn.es/publicaciones/517/iii-informe-el-mapa-de-la-pobreza-severa-en-espana>

<sup>3</sup>El coste de la crianza en 2022 de Save the Children disponible en [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2022-06/El\\_coste\\_de\\_la\\_crianza\\_2022.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/2022-06/El_coste_de_la_crianza_2022.pdf) refleja que los costes de la crianza son similares en todos los tramos de edad, por lo que se debe tender hacia la homogeneización de la cuantía del Complemento a la Infancia del IMV para garantizar una adecuada respuesta a la pobreza infantil.



7. **Aumentar el umbral de renta y la cuantía de la prestación** hasta superar el 50 % de la renta media española garantizando que la prestación es suficiente para cubrir la pobreza severa, reduciendo a su vez el número de hogares en pobreza severa que no solicitan la prestación.
8. **Aumentar el alcance del IMV** reduciendo al mínimo los potenciales beneficiarios/as que no llegan a solicitar la prestación (fenómeno conocido como *non-take-up*) implementando las siguientes propuestas:
  - **Agilizar tanto la tramitación de expedientes como la atención presencial y telefónica mediante un mayor refuerzo de la plantilla y recursos de la Seguridad Social** que potenciales beneficiarios/as se queden sin la prestación.
  - **Simplificar la solicitud del IMV**, reduciendo la exigencia de documentación que ya está en posesión de las administraciones públicas y haciendo que los formularios y la documentación cumplan protocolos de lectura fácil.
  - **Desarrollar una aplicación web sencilla**, de lectura fácil, que permita la solicitud telemática con agilidad.
  - **Eliminar o flexibilizar el requisito de patrimonio** máximo que limita la elegibilidad para acceder al IMV.
  - **Integrar el sistema de prestaciones sociales en la tramitación de la declaración de la renta** para tramitar de oficio el Ingreso Mínimo Vital o el Complemento a la Infancia a todas aquellas personas individuales o unidades de convivencia que cumplan los requisitos económicos de ambas prestaciones.
  - **Avanzar en la creación de un sistema de ventanilla social única interoperativa** entre todas las administraciones. De esta forma, con la solicitud de cualquier prestación social por parte de un solicitante, la administración receptora iniciará los expedientes de todas aquellas a las que pudiera acceder, independientemente de cuál sea la administración competente en el resto de prestaciones sociales.
9. **Invertir el ahorro generado por la sustitución de las RMI (Rentas Mínimas de Inserción) por el IMV en complementar el IMV a nivel autonómico** atendiendo a las características de cada región (coste de vivienda, de la cesta de la compra, etc.)

## HACIA UNA LEY DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)

En los últimos años, el SMI se ha incrementado hasta alcanzar el 60 % del salario medio de nuestro país, cumpliendo así con la recomendación de la Carta Social Europea. Es preciso **valorar muy positivamente esta senda de crecimiento**. Ahora bien, la actual crisis inflacionaria ha demostrado que **no existen los mecanismos adecuados para responder con rapidez a la pérdida de poder adquisitivo** de las personas trabajadoras más vulnerables, debido, entre otros factores, al decalaje entre los momentos de actualización y el sufrimiento de los impactos, así como a las diferencias económicas entre Comunidades Autónomas, que limitan los efectos de la subida.

Para evitar todo esto, desde Oxfam Intermón proponemos **aprobar una Ley del Salario Mínimo Interprofesional** que contemple:

1. **Blindar la actualización anual del SMI** para que su revisión no dependa de la voluntad del Ejecutivo.
2. La subida se hará sobre la base del **escenario más favorable para las personas trabajadoras** de entre los siguientes supuestos: previsión de inflación emitida por el Gobierno a la Unión Europea, o evolución del salario medio, de modo que se ajuste en todo momento al 60 % recogido en la Carta Social Europea.



3. Generar el marco normativo pertinente para **que las CC. AA. puedan establecer en su territorio SMI superiores al establecido para el conjunto del Estado.**
4. **Incluir una cláusula de compensación positiva del SMI** cuando la subida de la inflación en el año anterior haya sido superior a la última actualización registrada del SMI.
5. Incluir las subidas del SMI en los escenarios macroeconómicos que se remiten a la UE para **garantizar que el tejido empresarial puede adaptarse** adecuadamente a las subidas salariales.

## REFORMA INTEGRAL DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Aunque en los últimos años el mercado de trabajo español ha mejorado, con reducciones de la tasa de paro y de la temporalidad (entre otros indicadores), los niveles de desempleo estructural y de larga duración continúan siendo preocupantes, con cifras por encima de la UE. Este hecho es una característica estructural que las Políticas Activas de Empleo (PAE) implementadas hasta ahora no han podido revertir.

Por estos motivos, desde Oxfam Intermón planteamos **una reforma integral de estas políticas en el marco de la nueva Ley de Empleo y en el diseño de la próxima Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo**, que contemple los siguientes elementos:

1. **Mejorar los recursos**, aportando una mayor financiación, incrementando la plantilla de orientadores y orientadoras del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y creando un cuerpo especializado en análisis de datos para generar una herramienta de perfilado de las personas desempleadas que sirva para dicha tarea de orientación.
2. **Mejorar la gobernanza**, incrementando la cohesión interadministrativa en el diseño de los programas (con el fin de evitar duplicidades y ganar en eficacia), incorporando a las organizaciones sociales prestadoras de servicios de empleo en ese diseño, y aumentando el diálogo con el tejido empresarial para fortalecer la intermediación laboral y adecuar la formación a la realidad del mercado de trabajo.
3. **Mejorar la personalización de las PAE** mediante la modernización de los perfilados de las personas desempleadas, la actualización de los instrumentos de orientación laboral, la adecuación de los itinerarios formativos y de inserción laboral al demandante y la capacitación continua del personal del SEPE para impulsar la tutorización.
4. **Mejorar la formación** a través de la creación de un bono formativo para personas empleadas y desempleadas de 500€ anuales para que empleen en cursos de su interés profesional, fomentando la formación innovadora de la que carecen muchas veces los ofrecidos por el SEPE.



## OCHO MEDIDAS PARA UN EMPLEO JOVEN DE CALIDAD

El mercado laboral español arrastra desde hace décadas una realidad insostenible: **un desempleo juvenil por encima de la media nacional y de los países de nuestro entorno**. Unido a esto, las elevadas tasas de precariedad laboral entre la población joven y un sistema de protección social insuficiente para este sector han derivado en que una de cada tres personas jóvenes se encuentre hoy en situación de pobreza y exclusión social; uno de cada cuatro en el caso de la población joven trabajadora. **Con un presente truncado, las personas jóvenes de hoy serán un débil sostén para nuestra sociedad en el futuro**. Una sociedad que deja atrás a las personas jóvenes es una sociedad que no es sostenible.

Por todo ello, desde Oxfam Intermón proponemos:

- 1. Reactivar el empleo juvenil manteniendo y reforzando los mecanismos existentes a través de la Garantía Juvenil (GJ+).** Para ello es necesario mejorar el diseño institucional de este programa para ganar eficacia, mediante una GJ+ diferenciada, con planes de actuación individualizados según las necesidades de cada persona joven, orientando la formación y el acompañamiento en cada caso, mejorando la coordinación entre todos los actores implicados en la gestión, compatibilizando entre ellas las diferentes actuaciones de la GJ+ (formación, orientación, inserción laboral) y con otros programas de protección social o empleo, e incluyendo la participación de la juventud, a través de los consejos de juventud, entidades prestadoras de servicios a la juventud y otras organizaciones juveniles, en el diseño institucional del programa. También resulta imprescindible mejorar la difusión e incorporar las buenas prácticas para actualizar su implementación.
- 2. Crear un Estatuto del Becario que regule las condiciones mínimas de todas las prácticas curriculares,** asegurando un correcto desarrollo y evitando cualquier uso fraudulento dirigido a encubrir un puesto de trabajo ordinario. Para ello será fundamental establecer un marco de protección y de condiciones dignas para todas estas personas jóvenes en formación, mediante la obligatoriedad de un convenio que regule la práctica, de una compensación de gastos por parte de la empresa o entidad, así como de una protección social adecuada (cotizaciones, desempleo, incorporación en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, etc.). De igual modo, con el fin de asegurar una mayor eficacia y eficiencia en el uso de las prácticas no laborales, sería necesario crear un **Observatorio de becas y prácticas** encargado de recopilar, de las universidades y centros de Formación Profesional, datos estadísticos sobre esta realidad, al mismo tiempo que establecer un canal de denuncia para casos de abuso.
- 3. Eliminar las prácticas extracurriculares para jóvenes con titulación y sin experiencia,** potenciando el contrato formativo en su lugar y sustituyéndolo por un contrato de carácter no formativo en aquellos casos donde se estuviese encubriendo un puesto de trabajo ordinario.
- 4. Desarrollar los contratos de formación** previstos en el artículo 11 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, actualizados por el Real Decreto Legislativo 2/2015, estableciendo un marco de calidad que garantice la compatibilidad de la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos y de adquisición de experiencia de la persona en condiciones dignas.



- 5. Promover condiciones laborales, de seguridad y de salud dignas** para las personas jóvenes que se incorporan al mercado laboral, **y luchar decididamente contra el uso en fraude de ley de los contratos laborales de todas las personas, con especial atención a las personas menores de 35 años** por ser uno de los grupos más susceptibles de verse afectados. Para ello es necesario reforzar significativamente los recursos humanos y técnicos de la Inspección de Trabajo y aumentar los fondos destinados a dicho fin. Asimismo, debe ampliarse el uso del Big Data y la inteligencia artificial para incrementar la capacidad de actualización de la Inspección y aumentar la transparencia de las empresas (incluyendo la obligatoriedad de informar sobre el volumen y las condiciones de contratación de los menores de 35 años), además de establecer mecanismos efectivos de denuncia judicial por parte de las personas jóvenes en caso de tener contratos en fraude de ley. Por último, se debe desincentivar en las cotizaciones a la Seguridad Social el uso intensivo de la temporalidad, la parcialidad o los contratos fijos-discontinuos sin causa justificada, superando en un porcentaje determinado la tasa media de su sector de actividad.
- 6. Facilitar a las personas jóvenes el trabajo por cuenta propia (especialmente la fórmula de autónomo/a)** mediante la puesta en marcha de una tarifa plana flexible, con una cuota a la seguridad social de 80€ al mes durante los doce primeros meses de cotización, que pueda interrumpirse durante los periodos sin actividad y reanudarse de nuevo hasta agotar acumuladamente los doce meses de cuota bonificada. También proponemos la creación de un nuevo tramo joven de 100€ al mes para aquellas personas jóvenes de hasta 30 años con ingresos inferiores a los 600€ mensuales, dentro de la cotización a la Seguridad Social de los/as trabajadores/as autónomos/as.
- 7. Destinar más fondos propios de España para el impulso del Empleo Joven** mediante la consolidación y complementariedad de los fondos europeos ya destinados. El objetivo es asegurar la sostenibilidad de los programas vigentes y el impulso de nuevas medidas.
- 8. Desarrollar un informe presupuestario transversal sobre juventud en los Presupuestos Generales del Estado**, con el objetivo de poner de manifiesto la contribución de los programas de gasto en este colectivo especialmente vulnerable y en cuyas respuestas (como ocurre en el caso de las políticas de empleo juveniles) participan varias políticas presupuestarias de difícil seguimiento y evaluación. El informe deberá incluir un análisis de su entorno sociodemográfico, los datos e indicadores más relevantes, así como la descripción de la vinculación directa e indirecta de cada uno de los programas presupuestarios, tal como se hace en infancia, adolescencia y familia y género.





# AVANZAR HACIA UN MODELO DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y RESPETUOSO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE

Desde Oxfam Intermón consideramos necesario **impulsar la aprobación de una regulación ambiciosa de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente en Europa y en España lo antes posible**. Las vulneraciones de derechos por parte de algunas empresas deben cesar. Dichas normas deben incorporar las recomendaciones de la sociedad civil, incluyendo los siguientes aspectos:

- **Ámbito de aplicación:** incluir a todas las empresas, según su tamaño y exposición al riesgo (como establecen la ONU y la OCDE), y abarcar toda la cadena de valor global, incluido el sector financiero. Las obligaciones de debida diligencia deben cubrir las prácticas de compra y las estrategias de precios de las empresas y sus modelos comerciales, garantizando que se respete el derecho a un salario digno de las personas en todas las cadenas de valor.
- **Justicia y reparación:** incluir un régimen de responsabilidad civil para que las víctimas puedan acudir a los tribunales, así como eliminar las importantes barreras legales para hacerlo realmente efectivo.
- **Responsabilidad:** incluir la obligación de los administradores de supervisar adecuadamente los procesos de diligencia debida.
- **Perspectiva de género:** incluir la obligación de identificar y evaluar los impactos específicos en los derechos humanos de mujeres y niñas.
- **Compromiso climático:** incluir los efectos climáticos adversos de las actividades empresariales, obligando a las compañías a identificarlos, prevenirlos y mitigarlos como parte de su proceso de diligencia debida.

## IMPULSO LEGISLATIVO DE UN CAMBIO DE MODELO EMPRESARIAL

Es urgente la puesta en marcha de una batería de medidas legislativas que fomenten modelos de negocios que sitúen el componente social y ambiental en el centro de su propuesta de valor, y que garanticen dinámicas predistributivas.

Para ello, desde Oxfam Intermón proponemos las siguientes medidas:

1. **En materia de transparencia**, aprobar el reglamento de la **Ley de información no financiera y diversidad**<sup>4</sup> apostando por una estandarización de los informes siguiendo criterios de legibilidad y comprensión por parte del gran público, así como promoviendo el uso de resúmenes visuales de los principales indicadores de cara a facilitar la comparación entre una empresa y otra. Entre los indicadores de obligado reporte debería incluirse **el cálculo estandarizado de la ratio entre el salario de la persona mejor pagada y la media y mediana salarial, además del puesto peor remunerado de las empresas, con desglose geográfico**.

---

<sup>4</sup>La Ley de Información no Financiera y Diversidad, aprobada en 2018, busca incrementar la divulgación de la información no financiera (como factores sociales o medioambientales) de grandes empresas que operan en España, con el fin de facilitar la supervisión y gestión del rendimiento de las empresas y su impacto en nuestra sociedad. Fuente: <https://www.boe.es/eli/es/l/2018/12/28/11>



## 2. En materia de gobernanza empresarial:

- **Avanzar hacia una empresa *multistakeholder*** mediante la inclusión de distintos grupos de interés (incluidos los/as trabajadores/as) en los procesos de toma de decisión. Para ello, uno de los primeros pasos ha de ser caminar hacia un **modelo de cogestión empresarial**, a través de la introducción de cambios en la Ley de Sociedades de Capital (2010) que faciliten y promuevan la representación de las personas trabajadoras en los consejos de administración y en la comisión de nombramientos y retribuciones, así como su participación en los beneficios de la empresa, a través de esquemas de *profit sharing*.
- Incluir en la Ley de Sociedades de Capital que la remuneración de los consejeros ejecutivos esté ligada a **criterios de desempeño social y ambiental**, además de los económico-financieros, para consolidar un modelo de gobernanza empresarial basado en la sostenibilidad.
- **Prohibir el reparto de dividendos en empresas** que durante el ejercicio hayan presentado **expedientes de regulación de empleo**.
- Impulsar una **transposición ambiciosa de los desarrollos legislativos europeos sobre taxonomía ambiental y social** para su aplicación en productos de inversión y financiación, de modo que la actividad inversora pueda dirigir de forma más eficiente sus recursos hacia sectores y actividades que impulsan el cambio de modelo de producción y consumo.
- **Condicionar el acceso a ayudas públicas, fondos europeos y contratación pública a comportamientos responsables de las empresas**, en materia de condiciones laborales de personal de plantilla y subcontratas, así como en fiscalidad, equidad de género y protocolos de gestión de derechos humanos.



# HACIA UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA QUE APUESTE POR LA JUSTICIA CLIMÁTICA

## AVANZAR HACIA UN MODELO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO QUE CONTRIBUYA A LA JUSTICIA SOCIAL

El actual modelo económico se basa en la acumulación de riqueza y poder por parte de unos pocos, en la búsqueda obsesiva del crecimiento sin respetar los límites del planeta, y en una economía intensiva en carbono cuyos impactos climáticos nos afectan globalmente, pero con más intensidad a los hogares más vulnerables. **Es necesario crear nuevos modelos que no se centren en el crecimiento y el consumo ilimitados** de una pequeña parte de la población a costa del resto. Más allá de cambiar las fuentes de suministro energético, hace falta **reducir la demanda energética entre los individuos y países más ricos y contaminantes, cambiar a estilos de vida menos intensivos en energía**, mientras se sigue luchando para garantizar los derechos humanos y el acceso universal a bienes básicos para una gran parte de la población.

Para combatir las desigualdades que están en el núcleo de este modelo económico, desde Oxfam Intermón proponemos:

- 1. Establecer impuestos especiales a los bienes y servicios de lujo que generan un gran volumen de emisiones** (como vehículos SUV de gran tamaño, aviones privados y grandes yates, o vuelos frecuentes o en clase business), y un mayor rango de precios progresivos de carbono.
- 2. Revisar los impuestos sobre los beneficios extraordinarios de grandes empresas**, ampliándolos a todos los sectores y estableciéndolos de forma permanente para que actúen como un estabilizador automático que se activaría en futuras crisis o situaciones inesperadas con un fuerte impacto distributivo en la sociedad.
- 3. Exigir más transparencia a las empresas multinacionales** para que hagan públicos sus beneficios, ingresos, número de personas empleadas y otros datos económicos clave en todos los países donde operan.
- 4. Incrementar la inversión pública** (incluidas medidas de promoción y protección del trabajo digno a la vez que la reducción de las jornadas laborales, cuando sea posible) para:
  - **Desarrollar infraestructuras para la movilidad eléctrica**, el transporte público, los desplazamientos en bicicleta y a pie, y la comunicación digital, a fin de crear alternativas a los transportes intensivos en carbono.
  - **Mejorar la eficiencia energética de las viviendas**, sobre todo para reducir las facturas energéticas de los hogares de grupos de bajos ingresos o situación de marginación.



- **Expandir sectores de servicios y cuidados que suponen bajas emisiones de carbono**, como la salud y la atención social, que benefician mayoritariamente a las mujeres y a los grupos de bajos ingresos y en situación de marginación.

- 5. Establecer objetivos nacionales de reducción de emisiones derivadas del consumo y la producción**, basados en la ciencia y la equidad, y desarrollar un conjunto más amplio de indicadores sobre el progreso económico que no se limiten al PIB, como el «presupuesto del bienestar» (Wellbeing Budget) de Nueva Zelanda.
- 6. De forma crítica, en todos los sectores y ámbitos de la vida, integrar principios para un diálogo social a todos los niveles**, a fin de garantizar que se escuchen las voces de las personas trabajadoras de las regiones que dependen de los combustibles fósiles y las industrias con altas emisiones de carbono, así como a las mujeres y los grupos de personas de bajos ingresos y en situación de marginación, a la hora de diseñar transiciones justas hacia modelos económicos que limiten el calentamiento global y hacia unas sociedades en la que todas las personas puedan prosperar.

## ACABAR CON LA POBREZA ENERGÉTICA EN UN CONTEXTO DE CRISIS

El impacto de la pandemia y de la invasión de Ucrania ha puesto la soberanía energética en el corazón de las prioridades europeas. En el último año, la UE ha tenido que hacer frente al riesgo del desabastecimiento y a los altos precios de la energía, que han golpeado a millones de hogares. Los 27 han tenido que adaptar rápidamente sus políticas, normativas y fuentes de suministro para disminuir el impacto socioeconómico y energético en sus territorios. España, en concreto, ha tomado importantes medidas para controlar la escalada de precios de la energía.

**El horizonte de la soberanía energética europea y española no es solo una cuestión de autonomía estratégica, sino también una poderosa herramienta para la transición verde y la justicia social.** Solo en Europa, 34 millones de personas sufren pobreza energética. Para abordar ese problema global, incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 7: *Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna*), son necesarios esfuerzos financieros, normativos, tecnológicos, de investigación y de cooperación internacional, y la colaboración entre multitud de actores.

Para avanzar en esa dirección, desde Oxfam Intermón proponemos:

- 1. Garantizar el acceso a la energía de las personas en situación de pobreza, personas vulnerables o excluidas**, incluyendo la realización de análisis de género para detectar las cargas de pobreza energética y las necesidades específicas de las mujeres. Estos análisis también deben tener en cuenta las diferentes necesidades de las poblaciones rurales y urbanas, y otras características como la pertenencia a colectivos migrantes.
- 2. Ajustar las medidas a la volatilidad del contexto** mediante el monitoreo de los indicadores de pobreza energética (un seguimiento que ya lleva a cabo el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). Pero, además, deberá financiarse más investigación para conocer de forma regular y detallada las tendencias en el consumo de energía, su asequibilidad y las condiciones de las viviendas, para así fundamentar y ajustar las políticas y medidas previstas.
- 3. Fomentar una colaboración multiactor** entre el Gobierno y las instituciones públicas y las empresas, las ONG especializadas, la academia y, sobre todo, representantes de comunidades afectadas en el diseño de soluciones y el seguimiento de su implementación.



- 4. Reforzar estas medidas con incentivos fiscales** para las personas más vulnerables, facilitando además el acceso a la financiación para la **rehabilitación de viviendas y la eficiencia energética en hogares vulnerables**, teniendo en cuenta las implicaciones que tiene en la salud de las familias, en particular de los niños y las niñas.
- 5. Desarrollar marcos normativos e institucionales sólidos que obliguen a los proyectos mineros a cumplir las normas sociales y medioambientales más estrictas** para salvaguardar a las comunidades locales, proteger y defender los derechos de las mujeres, luchar contra la corrupción y proteger la biodiversidad. La necesidad urgente de minerales críticos en ningún caso puede llevar a la vulneración de los derechos humanos de las comunidades indígenas y rurales de otros continentes. Las empresas españolas deben cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos, proteger la tierra, el agua y otros recursos de los que dependen las personas para su subsistencia.

## APOSTAR POR UNA FINANCIACIÓN CLIMÁTICA JUSTA, DECOLONIAL Y FEMINISTA

El sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) afirma que **no estamos en vías de mantener el calentamiento global por debajo del límite de 1,5°C** establecido en el Acuerdo de París, dado el constante aumento de las emisiones. La financiación climática internacional ofrece un apoyo fundamental a los países y comunidades más afectadas por el cambio climático para hacer frente a sus daños y pérdidas, adaptarse y promover alternativas de desarrollo con bajas emisiones de carbono.

Detrás de esta financiación climática está **el principio de justicia climática y el reconocimiento de una responsabilidad histórica de los países desarrollados en el calentamiento global**. Por ello, España debe reforzar su compromiso con una financiación climática suficiente, proporcional, adecuada y transparente, aportando su parte justa al objetivo global de financiación climática hacia los países de renta baja y media (100.000 millones de dólares anuales hasta 2025), y priorizando las subvenciones para no reforzar ciclos de deuda insostenible en dichos países. España, además de su contribución a los presupuestos de la UE, debe aumentar su contribución hasta alcanzar los 3.430 millones de dólares anuales.

Para cumplir con este objetivo, desde Oxfam Intermón proponemos:

- 1. Aumentar la financiación para la adaptación al cambio climático a través de subvenciones.** Para ello, de cara a 2025 y en comparación con 2019, España debe presentar un plan de ejecución detallado con las medidas individuales y colectivas necesarias para alcanzar el objetivo global, duplicando su aportación actual y destinando al menos el 50 % de dicha contribución a la adaptación.
- 2. Aumentar el nivel de transparencia de la financiación climática,** evidenciando el monto desembolsado en forma de préstamos y los intereses asociados a los fondos. De esta forma, la financiación climática declarada reflejará mejor su valor real para los países de renta baja y media.
- 3. Priorizar el liderazgo local, la inclusión y la igualdad de género** en proyectos relacionados con el clima, teniendo en cuenta el impacto específico de la crisis climática en las mujeres y niñas para la definición de objetivos, el diseño, presupuesto y ejecución de los programas.
- 4. Defender en las cumbres climáticas mayor precisión en el objetivo de financiación climática mundial para el periodo posterior a 2025,** incluyendo subobjetivos específicos para la mitigación, adaptación y respuesta a pérdidas y daños.



5. Reportar toda la financiación climática como nueva y adicional a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).
6. Aportar 500 millones de euros al nuevo periodo de reposición financiero del Fondo Verde para el Clima, a través de los objetivos revisados de financiación.
7. Comprometerse a aumentar la financiación climática destinada a los llamados Países Menos Adelantados (PMA) en forma de subvenciones.
8. Promover una financiación de más calidad en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 28), incluyendo una definición y taxonomía clara de la financiación climática, la fijación de criterios y de límites respecto al uso de préstamos.

## AVANZAR HACIA UN DESPLIEGUE DE ENERGÍAS RENOVABLES TRANSPARENTE, PARTICIPATIVO Y RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE

En España, más del 70 % de la energía consumida proviene de combustibles fósiles como el carbón, el gas o el petróleo. **La transición a un modelo eléctrico descarbonizado basado en energías renovables es urgente** para frenar los efectos del cambio climático, y una oportunidad única para transitar hacia un modelo económico más justo y sostenible.

Para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de la UE (un 55 % menos en 2030 en comparación con 1990, y la neutralidad de carbono en 2050), España se ha comprometido a reducir las emisiones en un 23 % para 2030 y estima que las energías renovables representen un 42 % del consumo de energía final para esa fecha. **El despliegue de parques eólicos y plantas fotovoltaicas se está acelerando en nuestro país**, pero si estos proyectos no tienen en cuenta los impactos ambientales, sociales y territoriales que puedan tener, **corremos el riesgo de que la transición se convierta en una nueva fuente de desigualdades**.

Por ello, desde Oxfam Intermón proponemos:

1. **Mejorar el proceso de gobernanza de la transición** generando espacios de escucha de calidad entre los agentes implicados en el desarrollo de energías renovables, estableciendo canales de comunicación fluidos impulsados por las Comunidades Autónomas e incluir a los territorios en la toma de decisiones mediante procesos de escucha, concertación, diálogo y colaboración entre actores (incluyendo también a las comunidades afectadas).
2. **Promover una planificación territorial integradora, transparente y accesible**, que asegure la participación informada y de calidad de todos los actores y, en especial, de las comunidades afectadas (sin reducirlo de forma automática a sus representantes políticos o a organizaciones de la sociedad civil). Además, dicha zonificación deberá minimizar los impactos negativos en el paisaje, la biodiversidad y las actividades económicas ya existentes. Se trata de llegar a consensos, reequilibrar el reparto de beneficios y evitar la conflictividad social, junto con una visión suficiente para alcanzar los objetivos a largo plazo (2050).
3. **Escuchar y atender las propuestas de las plataformas de afectados** en cuanto al despliegue de proyectos fotovoltaicos, incentivando el uso de espacios disponibles en tejados, zonas industriales, vertederos, escombreras, minas abandonadas, zonas aledañas a las infraestructuras de autovías, autopistas y vías férreas, canales al aire libre e invernaderos ya consolidados para reducir su instalación en campos de cultivos y evitar las áreas biodiversas y ecosistemas forestales.



**4. Impulsar las comunidades energéticas (autoconsumo colectivo)** frente a un sistema eléctrico concentrado y centralizado, mediante la promoción de proyectos de energías limpias basados en la descentralización de la energía y la democracia participativa. Y para ello será necesario:

- **Impulsar los objetivos de la Hoja de Ruta del Autoconsumo** (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 2021) e incorporarlos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 para hacerlos vinculantes.
- **Eliminar las barreras administrativas al autoconsumo colectivo** que limitan la implantación de comunidades energéticas, y facilitar su acceso a la red.
- **Dar respuesta a la preocupación de la ciudadanía sobre el reparto injusto de los beneficios de la transición energética** y optar por impulsar claramente las comunidades energéticas y los beneficios compartidos.
- **Asegurar mecanismos de financiación y acompañamiento** que permitan la concepción y consolidación de empresas locales a fin de asegurar que los recursos económicos se reinvierten en el territorio.



# DERECHO A LA MOVILIDAD HUMANA

## VEINTE PROPUESTAS PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA

Necesitamos avanzar hacia una **gestión de la migración como bien público global**, abordando el fenómeno de forma justa y eficiente para evitar su instrumentalización política. **La política migratoria debe tener un enfoque de derechos y un fuerte compromiso antirracista**, fomentando posiciones de solidaridad y compromiso con el derecho europeo e internacional.

Por ello, desde Oxfam Intermón proponemos las siguientes medidas:

- 1. Poner fin a la externalización de la gestión de fronteras** y a la condicionalidad migratoria de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD):
  - **Los acuerdos con terceros países deben estar exentos de condicionalidades migratorias.** En todo caso, es imprescindible la publicación periódica de informes sobre la aplicación de los acuerdos formales, informales y financieros con terceros países que puedan tener impacto en los derechos de las personas migrantes y refugiadas, y sobre la sociedad civil que defiende estos derechos en terceros países.
  - **Es urgente desvincular la AOD de cualquier objetivo de condicionalidad migratoria.** Sólo las actividades cuyo objetivo principal sea promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo pueden calificarse de AOD. El presupuesto de la AOD destinado a proyectos de desarrollo o humanitarios con componente migratorio debería ser implementado mediante proyectos cuyo enfoque de «migración y desarrollo» cumpla con los criterios del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y, por lo tanto, no persiga objetivos de contención de la migración o refuerzo de la seguridad en la gestión migratoria.
- 2. Aprobar la regularización extraordinaria** de las más de 500.000 personas extranjeras en situación administrativa irregular que se encuentran en España desde antes del 1 de noviembre de 2021, mediante un Real Decreto que haga realidad la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) apoyada por más de 900 colectivos y organizaciones diversas y más de 700.000 personas, cuyas firmas fueron depositadas en diciembre de 2022 en la Oficina del Censo Electoral.





- 3. Derogar la Ley de Extranjería** y se apruebe una ley de gestión de los procesos migratorios respetuosa con los Derechos Humanos. Mientras no se realice la derogación, deberá limitarse el tiempo de vigencia de los órdenes de expulsión, estableciendo su caducidad en un tiempo máximo de dos años, sin que se tenga en cuenta a efectos de caducidad el período de prohibición de entrada, el cual también debería reducirse. Y que se garantice el sistema de citas, gestión y resolución de expedientes (bajo sanción en caso de probarse la negación del ejercicio de este derecho). Así mismo, mientras no se realice dicha derogación, deberá derogarse la disposición adicional décima que regula los rechazos en frontera, por su incompatibilidad con el debido proceso y el análisis individualizado de las circunstancias personales y posibles vulnerabilidades de las personas que ingresan por frontera.
- 4. Desarrollar el reglamento de la Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (Ley 12/2009)**, especialmente en lo referente al procedimiento para solicitar protección internacional en las embajadas y consulados españoles, en aras de garantizar el derecho efectivo al asilo y la protección internacional.
- 5. Eliminar todos los obstáculos y se garanticen mecanismos ágiles, reales y efectivos a la solicitud de citas** para que las personas interesadas en solicitar protección internacional consten como solicitantes con la mera comparecencia ante las autoridades, sin necesidad de cita previa. Del mismo modo, que se garantice el acceso al procedimiento de protección internacional, tanto en territorio como en los procedimientos de frontera y CIE, de todas las personas que quieran acceder a él, y en los plazos máximos y términos que establece el Artículo 6 de la Directiva 2013/32/UE sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional.
- 6. Cesar las devoluciones en caliente, ya sea por vía terrestre o marítima.** Que se realice un protocolo de actuación que incorpore la normativa existente en el derecho internacional de los derechos humanos y, concretamente, en la Sentencia del Tribunal Constitucional 172/2020 y en las dos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (agosto 2014)<sup>5</sup> mientras no sea derogada por ley la figura del rechazo en frontera. Y que se respete el principio de no devolución, consistente en la prohibición de expulsar o devolver a una persona al territorio de cualquier país en el que su vida o su libertad se encuentren amenazadas, o en el que pueda sufrir tortura, tratos inhumanos o degradantes u otras vulneraciones de sus Derechos Humanos recogidos en el Art. 33.1 de la Convención de Ginebra, así como en el Art. 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- 7. Garantizar que se cumple con los plazos y procedimientos legales previstos para la documentación de las personas menores que quedan bajo tutela administrativa en las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta,** promoviendo su empadronamiento.
- 8. Aprobar cuanto antes el Anteproyecto de Ley que regula el procedimiento de determinación de la edad de niños, niñas y adolescentes sin acompañamiento,** paralizado desde el año 2022. Que dicha reforma recoja todas las recomendaciones hechas sobre la materia por el Defensor del Pueblo y el Comité de Derechos del Niño. Teniendo como elementos nucleares de la nueva regulación: que sea ágil, pero con plenas garantías, la observación escrupulosa del interés superior del menor, la presunción de minoría de edad, el reconocimiento de documentación de país de origen que acredite fehacientemente la edad, el análisis del nivel de madurez de la persona por un equipo multidisciplinar y especializado, la ausencia de pruebas radiológicas y el derecho de la persona a ser oída y a disponer de un representante legal.

<sup>5</sup>El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo condenó a España por la demanda de dos jóvenes procedentes de Malí y Costa de Marfil que fueron expulsados de Melilla en agosto de 2014. Esta devolución supuso una violación del Protocolo 4 y del artículo 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, al tratarse de una expulsión colectiva sin posibilidad efectiva de recurso judicial.



- 9. Impulsar un protocolo que facilite el acceso de las niñas, niños y adolescentes extranjeros/as y bajo la tutela de la Administración al procedimiento de solicitud de nacionalidad española por residencia,** teniendo en consideración el derecho de la persona menor a ser oída (en consonancia con su edad y nivel de madurez) y el interés superior del menor. Para ello, deberán trabajar de forma coordinada el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas como entidades tutelares y la Fiscalía de menores.
- 10. Garantizar el derecho a una vida libre de discriminación, racismo y xenofobia para todas las personas,** poniendo fin a cualquier normativa o práctica institucional que vulnere derechos fundamentales de las mismas. Que se establezca un sistema de control ante actuaciones de abuso de poder y naturaleza racista que pudieran darse desde las Administraciones Públicas, y un catálogo de sanciones específicas, aplicables en base a la decisión de un órgano externo e independiente.
- 11. Abrir una oficina pública e independiente de atención a familiares de víctimas de naufragios,** elaborando un protocolo de búsqueda de personas desaparecidas que incluya la atención a las familias, y revisando el protocolo de identificación y tratamiento de cadáveres, asegurando que se da una atención adecuada, eficiente y eficaz.
- 12. Reforzar o establecer mecanismos y procedimientos oficiales para recibir, investigar y supervisar las denuncias de violaciones de derechos humanos contra las personas migrantes** en cualquier lugar del territorio que se encuentre bajo jurisdicción del Estado, incluyendo esto la frontera, así como los centros de detención. Y que se garantice que todas las personas que hayan sufrido tortura, malos tratos y/o trato inhumano, cruel o degradante a causa de las medidas de control fronterizo y otras medidas de control migratorio, tengan acceso a una reparación que conlleve una rehabilitación adecuada, incluyendo medidas de protección y derechos básicos.
- 13. Ante la llegada de personas migrantes por vías no autorizadas priorizar la atención sanitaria, psicológica y psicojurídica por delante de la actuación policial,** adoptando medidas alternativas no privativas de libertad tras la llegada de una embarcación o tras un cruce por vía terrestre de valla fronteriza. El Ministerio de Sanidad debe elaborar junto al Ministerio del Interior un protocolo de actuación para aplicar en los casos de personas supervivientes de naufragios y/o llegada en embarcaciones precarias, en el que se aborde el tipo de asistencia sanitaria y psicológica que debe prestarse a las mismas.
- 14. En todo el territorio español,** en cualquier instalación dependiente de las Administraciones Públicas y/o dispositivos delegados, **garantizar el acceso de toda persona a una atención sanitaria completa e informada,** respetando el derecho a la protección de datos, a la intimidad y a la confidencialidad como derechos fundamentales para blindar la esfera íntima de las personas. Y que se establezcan y garanticen medidas y recursos psicosociales dentro de los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) que aseguren un acompañamiento psicológico y social integral para todas las personas residentes que lo necesiten, teniendo en cuenta que estas personas han pasado por experiencias muy violentas y, en muchas ocasiones, traumáticas. Y que se garantice el acceso a los CETI sin discriminación de nacionalidad, especialmente a las personas de origen marroquí a quienes se les está negando el acceso.
- 15. Cerrar los CIE y que en los CETI se cumplan los estándares internacionales** tanto en lo referente a ayuda humanitaria (Proyecto Esfera y otros) como en lo referente a centros de retención o detención (Normas Mandela y otras), en cuanto a sus condiciones de seguridad y descanso. Y que, en todo caso, mientras los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) y los CETI sigan abiertos se garantice que la gestión de todos los Centros esté a cargo de empleados/as públicos dependientes de la Administración General del Estado. El Reglamento CIE señala que la función policial se limita a la seguridad, el normal desarrollo de la actividad en las instalaciones y la tramitación del expediente. Igualmente, urge conocer los criterios que definen los itinerarios de los internos.



- 16. Generar un sistema de recogida de datos estadísticos desagregados, transparentes y accesibles**, en relación con las llegadas, los lugares de entrada y las estancias en centros de migraciones como los del Plan Canarias y los CETI. Asimismo, que se hagan públicas también las detenciones en los CIE y en los Centros de Atención Temporal a Extranjeros (CATE), el número de expedientes de denegación de entrada, de devolución y expulsión (y cuántos se han ejecutado), además de los rechazos en frontera, y todo ello desagregado en base a la edad, el género y la nacionalidad.
- 17. Que toda persona que viva en España pueda inscribirse en el Padrón del municipio en el que resida habitualmente**, con independencia de su nacionalidad, situación administrativa o que cuente con domicilio fijo, modificando la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 1985 para hacer cumplir su Artículo 15. Que la nueva normativa incluya, a su vez, un procedimiento sancionador para aquellos municipios que lleven a cabo prácticas administrativas contrarias al espíritu de la norma, excluyendo a personas residentes de origen migrado del Padrón municipal.
- 18. Fortalecer las capacidades de las entidades de primera acogida** para una mejor identificación sistemática de vulnerabilidades y necesidades de protección internacional.
- 19. Reforzar el enfoque de infancia en la gestión de las llegadas irregulares y en la política de ayuda humanitaria.** Que cuando se detecte en frontera a mujeres con niños/as, la derivación sea inmediata a centros de acogida humanitaria especializados en trabajar con enfoque de infancia y de género. Centros donde la intervención sea integral, donde se antepongan los derechos de los/as niños/as (identidad, educación, salud, juego, vivir en familia) y donde se respete el principio del interés superior del menor.
- 20. Que no se separe cautelarmente a los niños/as de la persona adulta de referencia que los acompaña**, aun cuando no sea su progenitora biológica, y trabajar los casos en el marco normativo del riesgo. Es importante la derivación temprana a centros de acogida humanitaria especializados en infancia que puedan acompañar a la unidad familiar, valorar el vínculo, localizar a la familia, documentar a los menores y trabajar con los Servicios Sociales para determinar el interés superior del menor a medio plazo. Para ello, debe conformarse un grupo de trabajo con las autoridades competentes y los actores relevantes y con experiencia para protocolizar la intervención en estos casos tan delicados.

Las propuestas de este bloque han sido el resultado del trabajo conjunto y el consenso entre Oxfam Intermón, Afromurcia en movimiento, Asociación Despuntos de Primavera de Melilla, Asociación Elin, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Asociación Valiente Bangla, Caleidoscopia, Coordinadora de Barrios (Madrid), Mundo en Movimiento, Novact, Programa Ödos - Fundación EMET, Red Interlavapiés, Irídia, MDLR, Servicio Jesuita a Migrantes (SJM), Grupo de Acción Comunitaria y Sira.

© Oxfam Intermón, junio de 2023

Este documento ha sido coordinado por Pablo Martínez y Ernesto García con la contribución de Franc Cortada, Beatriz Novales, Raquel Checa, Estefanía S. Vasconcellos, Nerea Basterra, Lourdes Benavides, Andrea Costafreda, Sofía Marroquín, Carlos Botella, Íñigo Macías, Julia García, Alejandro García, Sonia Díaz, Miguel Alba, María Bardolet, Alejandra Chávez, Gotzone Olarra, Ximena Medina, Susana Ruíz, Jéssica Romero, Zinnia Quirós, Ana Sagasetta, José Luis García, Cristina Fernández-Durán, María José Gascón y Sandra Martín.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con [msambade@oxfamintermon.org](mailto:msambade@oxfamintermon.org)

Esta publicación está sujeta a copyright, pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con [msambade@oxfamintermon.org](mailto:msambade@oxfamintermon.org).

## OXFAM

Oxfam es una confederación internacional compuesta por 21 afiliadas que trabajan con organizaciones socias y aliadas para apoyar a millones de personas en todo el mundo. Juntas, abordamos las desigualdades para poner fin a la pobreza y las injusticias, en el presente y a largo plazo, con el objetivo de construir un futuro basado en la igualdad. Para más información, póngase en contacto con cualquiera de las organizaciones o visite la página [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

Oxfam Alemania ([www.oxfam.de](http://www.oxfam.de))  
Oxfam Aotearoa ([www.oxfam.org.nz](http://www.oxfam.org.nz))  
Oxfam América ([www.oxfamamerica.org](http://www.oxfamamerica.org))  
Oxfam Australia ([www.oxfam.org.au](http://www.oxfam.org.au))  
Oxfam Brasil ([www.oxfam.org.br](http://www.oxfam.org.br))  
Oxfam Canadá ([www.oxfam.ca](http://www.oxfam.ca))  
Oxfam Colombia ([lac.oxfam.org/countries/colombia](http://lac.oxfam.org/countries/colombia))  
Oxfam en Bélgica ([www.oxfamsol.be](http://www.oxfamsol.be))  
Oxfam Francia ([www.oxfamfrance.org](http://www.oxfamfrance.org))  
Oxfam GB ([www.oxfam.org.uk](http://www.oxfam.org.uk))  
Oxfam Hong Kong ([www.oxfam.org.hk](http://www.oxfam.org.hk))  
Oxfam IBIS (Dinamarca) (<https://oxfamibis.dk/>)  
Oxfam India ([www.oxfamindia.org](http://www.oxfamindia.org))  
Oxfam Intermón ([www.oxfamintermon.org](http://www.oxfamintermon.org))  
Oxfam Irlanda ([www.oxfamireland.org](http://www.oxfamireland.org))  
Oxfam Italia ([www.oxfamitalia.org](http://www.oxfamitalia.org))  
Oxfam México ([www.oxfammexico.org](http://www.oxfammexico.org))  
Oxfam Novib (Países Bajos) ([www.oxfamnovib.nl](http://www.oxfamnovib.nl))  
Oxfam Quebec ([www.oxfam.qc.ca](http://www.oxfam.qc.ca))  
Oxfam Sudáfrica ([www.oxfam.org.za](http://www.oxfam.org.za))  
KEDV ([www.kedv.org.tr](http://www.kedv.org.tr))



**OXFAM**  
Intermón



**OXFAM**  
Intermón